

Don Joseph Garcia de Siles, Teniente de la Real Audiencia, Don
Alonso Linares y Don Juan de Herrera. Memoria = el Sr.
Thomás de Cordero Ocho que después de
que por Mayor número de los Caballeros Reales
de la que concurren en el Ayuntamiento se
desea hebre de tener de antecedente; y que
haviendo reparacion de los dichos menores parte
y haviendo se fuere de a lo tiempo de exple
nar estos dichos, y por tanto diversos
en el Dictamen de reparacion en sus dadas
Causa por que se le a requerido a unida
por algunos de los Reales de un cada uno con
forma a la practica de votar por si en la re
paracion y sueldo: era de un Dilacion
sobre que la de la misma de la tarde y en
comoda; atenta de ella y de cuando su modo
en el estado de los Caballeros: quando
que pasaron en el dia de Mercurio después
de la succion de novena parte lo que da
por tributo de los Caballeros Reales presentes
y que se este de los dichos que en el no se hallan
para el que se en el que los Caballeros
reparados depar en su lugar lo que se han
por combendarse; y el dar por su Prohibido
de lo Avenido hecho la confesion de no
o denegacion conforme aya lugar = genesis
lo qual ora los escrivanos damos fe que
lucanandose algunos de los Caballeros Reales
el Sr. Don Thomas de Montenegro: Dico
Apitana de lo auto por tener que hacer por

